



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000281421**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2026

Doctor

YANLICER PÉREZ HERNÁNDEZ

Gerente General

Aguas de Bogotá S.A E.S.P.

Carrera 11 # 93-92 pisos 2,3 y 8

Teléfono: PBX (+57) 601 5553636

Email: atencionac@aguasdebogota.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud limpieza y la recolección de escombros y material voluminoso en el marco del Contrato Interadministrativo No. UAESP-457-2025, en Calle 189 No. 11A-32, Localidad de Usaquén.

Referencia: Traslado Radicado UAESP No. 20267000736792 del 17/09/2026 RAD EAAB-ESP. No. E-2026-104564. SDQS 6081532026.

Respetado Doctor Yanlícer.

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente oficio damos traslado de la comunicación del asunto, remitida por el Dr. Luis Francisco Castiblanco González en su calidad de director de la Dirección de Apoyo Técnico – EAAB quien, por solicitud de un petionario Anónimo da respuesta manifestando lo siguiente:

“En cuanto a la solicitud de recolección de residuos voluminosos, escombros, llantas y demás elementos ubicados en la Calle 189 No. 11A-32, esta Dirección no tiene a su cargo la prestación del servicio público de aseo ni la recolección de residuos dispuestos en espacio público. Por lo anterior, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dará traslado de este requerimiento a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para su revisión y respuesta al ciudadano dentro del ámbito de sus funciones.”

Por lo tanto, se solicita que en el marco de las obligaciones del contrato interadministrativo No. UAESP-457-2025, se adelanten las acciones correspondientes a garantizar el estado de área limpia del espacio público, lo anterior, atendiendo la cláusula segunda del objeto del contrato numeral 3. “Disponer oportunamente de personal y equipos para la atención de las PQRS, registradas en la línea WhatsApp través de canales virtuales o presenciales, o en el sistema que se defina bajo mutuo acuerdo entre las partes” y la obligación 32. “El Contratista dará respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) formuladas a través de cualquiera de los canales de atención al ciudadano habilitados por el Distrito Capital y remitidas por la UAESP, relacionadas con los servicios de recolección y transporte de arrojos clandestinos o puntos críticos; recolección, transporte y disposición final de material de excavación; recolección, transporte y disposición final de residuos y neumáticos fuera de uso (NFU) en vías y áreas públicas; así como la atención de árboles caídos en situaciones de emergencia. La UAESP y el Contratista podrán

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**Cra 10 No. 17-72 L-119****PBX: (+57) 601 358 0400****www.uaesp.gov.co**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000281421**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2026

acordar sistemas para la recepción y trámite de las PQRS buscando prevalecer la eficiencia en los términos de respuesta". Así mismo, le requerimos enviar respuesta directa al peticionario (mhernandezm@acueducto.com.co) con copia a esta Unidad y se aclara que el peticionario anónimo no registra dirección de correo electrónico.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) archivo PDF

C.C. Luis Francisco Castiblanco González -EAAB - Email: mhernandezm@acueducto.com.co
Petionario: Anónimo Email: NR

Elaboró: Andrés Mauricio Barrera – Contratista RBL 
Revisó y aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz – Subdirectora RBL